

cuando estén arregladas para el tránsito de carros de transporte, las otras vías que dan acceso á la entrada á dichos molinos.

El Sr. Alcalde dice no haber necesidad de exponer los perjuicios ocasionados por la extraordinaria calamidad acaecida en el día de ayer, pues todos saben que á las ocho de la mañana, ya se tenían noticias de que la crecida extraordinaria del Regueron, donde desde el veinte y siete de febrero corrían las aguas por hallarse levantada una compuerta del fondo del pantano de Puente de Lorca, y los grifos de aguas claras, se había precipitado sobre la vega del Mediodía, aumentada por las lluvias torrenciales de la noche, y el rápido deshielo de las nieves de la vertiente, desbordándose, por haber roto los quijeros del cauce en varios puntos, inundando los partidos de Sangonera, Palmar, Alberca, Aljucer, Algenares, Garrez, San Benito, Benijau, Alquerías, y aun algunos de la parte inferior de la vega del Norte. En vista de esta desgracia, además de las medidas que ayer adoptó, ha mandado hoy á D. Pedro Belaudó, por estar fuera el Arquitecto, para que le diga las disposiciones interinas que hay que hacer en los treques abiertos, para trasladarlo al Sr. Gobernador accidental, con objeto de que disponga que el Director del Pantano cale las compuertas del mismo, en lo cual, dice, no tener inconveniente, avisándole con doce horas de anticipación, con objeto de que se hagan las obras provisionales necesarias, para evitar la salida de las aguas claras, que